

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURDICAS Y SOCIALES AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.) DIRECO @ UNSA.EDU.AR TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 5 OCT 2011

RES. DECECO Nº 715.11

Expte. No

VISTO:

La Resolución CS Nº 503/06, por medio de la cual se fija el cupo máximo de sesenta (60) horas extras mensuales para cada Facultad, imputables a F.F.1, las que se asignan, liquidan y abonan en el marco de la reglamentación vigente y el Decreto PEN Nº 366/06; y,

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica se encuentra significativamente excedida en aproximadamente quinientas (500) horas del límite establecido por la mencionada Resolución CS Nº 503/06.

Que dada esta situación, se impone la necesidad de suspender las horas extras autorizadas, mientras se realiza el estudio presupuestario y la factibilidad de solución de menor costo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Suspender a partir del día 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2011 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, la aplicación de todos los instrumentos por los que se autoriza la liquidación y pago de horas extras.

Artículo 2º.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio Secretaria de As. Instituc. y Administrativos C. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO